

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de esta fecha, dictada en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos ante este Juzgado por don Manuel María Rovira Burgada contra don Alberto Peters Coenen y continuados por «Suministros Marca, S. A.», que se ha subrogado en los derechos de aquél, se saca a la venta en pública subasta por primera vez—declarado que ha sido sin efecto el remate de la celebrada el once de septiembre último—por término de veinte días y precio de valoración escriturado, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Pieza de tierra de superficie cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y dos metros cinco decímetros cuadrados, en la que hay construida una casa vivienda de planta baja de veintidós metros de ancho por veintidós metros de largo, o sea una total superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, estando circundada por el resto del terreno situado en término de Cervelló, que fué pertenencia de la heredad «Torre Viletta». Lindante: Norte, con terreno de don Pablo Majó y don Francisco Mascaró; Sur, carretera de Barcelona a Valencia; este, Pedro Calve o sucesores, Benito Busquet e Ignacio García, y Oeste, con Rubert H. Funke. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.503, libro 30 de Cervelló, folio 110, finca 1.165, inscripciones primera y segunda. Valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Se advierte que el acto del remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las doce; que los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que sea inferior al precio de valoración escriturado, pudiéndose hacerla a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Cabanes.—6.527.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que llevando a cabo lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla, contra «Inmuebles Andaluces, S. A.», se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

«Finca conocida por La Carlina y Santa Adelaida, de cabida catorce hectáreas setenta y nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, sita en este término municipal (Constantina), Linda: al Norte, con el camino de Las Erillas y finca de herederos de don Ruperto Romero; al Este, con el egido del pueblo y la finca que a continuación se describe; al Sur, con esta misma, y al Oeste, con el camino del Carmen o de la Moreria y después también con suerte de olivar segregado y vendido a «José Lapetra, S. S.», que tiene un chalet y otras edificaciones.»

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto y en concepto de fianza una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la

segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cantidades que serán devueltas a sus respectivos consignantes acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de la obligación que contrae y en su caso como parte de precio de la venta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—3.067.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

TEJADA CARDENAS, Alejandro: hijo de Felipe y de María, natural de Coria del Río (Sevilla), de veintidós años, de 1,658 metros de estatura, domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, 11, Coria del Río (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 15 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de Sevilla ante el Juez instructor don José Muñoz Reyes, con destino en la citada Caja de Recluta.—(3.454).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de 450.000 kilos de salvado.

El día 20 de diciembre de 1963 se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la venta de 450.000 kilos de salvado por el sistema de subasta.

El modelo de proposición, pliegos de bases y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 9 de noviembre de 1963.—5.708.

Resolución del Laboratorio Químico Central de Armamento por la que se anuncia la admisión de ofertas para el suministro de diversas cajas de acetato de celulosa.

Necesitando adquirir este Laboratorio diversas cajas de acetato de celulosa, según planos y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que obran en las oficinas centrales del citado Laboratorio (La Marañosa), se hace público para que los industriales a quienes pueda interesar presenten sus ofertas, en sobre cerrado y lacrado, en las citadas oficinas, dentro de veinte días contados a partir de la fecha de este anuncio.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Marañosa de Santa Bárbara, 5 de noviembre de 1963.—5.582.

Resolución del Laboratorio Químico Central de Armamento referente a la construcción de puestos protegidos de observación y mediciones balísticas.

Siendo necesario en este Laboratorio la construcción de puestos protegidos de observación y mediciones balísticas, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, para que en un plazo de veinte días presenten sus ofertas en las oficinas de dicho Laboratorio (La Marañosa).

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se hallan a disposición de los mismos en la Jefatura del Detall de dicho Centro.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Marañosa de Santa Bárbara, 5 de noviembre de 1963.—5.683.

Resolución del Laboratorio Químico Central de Armamento referente a la construcción de un banco de pruebas para cohetes.

Siendo necesaria en este Laboratorio la construcción de un banco de pruebas para cohetes, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, para que en un plazo de veinte días presenten sus ofertas en las oficinas de dicho Laboratorio (La Marañosa).

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se hallan a disposición de los mismos en la Jefatura del Detall de dicho Centro.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Marañosa de Santa Bárbara, 5 de noviembre de 1963.—5.685.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión para la venta de material automovil y repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta para la venta de vehículos.

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 26 del actual, examinándose el material los días hábiles del 19 al 25 del corriente mes.

Acta y normas, en el tablón de anuncios.

Pliegos, hasta las doce horas del día 25 de noviembre de 1963.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—5.778.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la celebración del concurso para la ejecución de las obras del proyecto modificado del de superestructura entre Ortigueira y Viveiro, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1963 se admitirán en la División de Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Construcción, Nuevos Ministerios, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata, 40.049.485,87 pesetas.

Plianza provisional, 800.989,72 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 11 de diciembre de 1963, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada División de Construcción y en la 1.ª Jefatura de Construcción, en los días hábiles, desde las diez hasta las once horas.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 23 de octubre de 1963 por la que se convoca concurso público para la adquisición de textos y material escolar, con destino a Escuelas nacionales.

Imo. Sr.: Consignados en el capítulo primero artículo único, concepto tercero del III Plan de Inversiones del Patronato

para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades 50.000.000 de pesetas para ayudas consistentes en textos y material escolar, y autorizada por Decreto de Consejo de Ministros, en reunión de 11 de octubre, la adquisición en régimen de concurso público, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Administración y Contabilidad, previa fiscalización del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, por acuerdo de 18 de septiembre, dictaminadas favorablemente las bases por la Asesoría Jurídica del Departamento, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se convoca concurso público, con cargo al capítulo primero, artículo único, concepto tercero del Plan de Inversiones, para la adquisición de textos y material escolar, por cuantía de 50.000.000 de pesetas.

2.º Las ayudas para niños de seis a ocho años tendrán el módulo máximo de 100 pesetas y se adjudicarán en principio 170.000 por cuantía total de 17.000.000 de pesetas. En el caso de que los textos y material que se concedan fuesen inferiores a dicho módulo, se otorgará mayor número de ayudas hasta agotar la citada cantidad total.

El contenido de las ayudas de este período escolar comprenderá las mayores materias posibles de las siguientes, de las que seleccionará el Jurado a que se refiere el número 14 de la presente las que considere convenientes en atención al precio ofrecido por cada una, sus características pedagógicas, calidad y presentación:

Métodos de iniciación a la lectura.

Libros para la etapa de lectura vacilante, que estimule la interpretación, la observación y la reflexión, profusamente ilustrados.

Libros de primeras lecturas profusamente ilustrados, de carácter predominantemente narrativo.

Libros de estampas y grabados, con textos breves, para despertar la curiosidad hacia los seres y los fenómenos de la Naturaleza.

Catecismos de primer grado (edición de la Comisión Episcopal de Enseñanza).

Cuadernos de iniciación y prácticas de lectura, escritura y lenguaje.

Cuadernos de ejercicios y prácticas de cálculo.

Cuadernos de ejercicios y prácticas de dibujo.

3.º Los oferentes harán constar siempre el precio por cada elemento que presenten, y el Jurado formará con los que seleccione el módulo máximo de 100 pesetas de cada ayuda, pudiendo elegirlos libremente de entre todas las ofertas presentadas.

No se aceptarán ofertas condicionadas en cuanto al mínimo de adquisición de ejemplares, pero sí las que señalen el máximo que se obligan a proporcionar. Tampoco se admitirán las que exijan de la Administración cualquier obligación que no figure en la Ley de Administración y Contabilidad o en la presente Orden.

4.º Se adquirirán en este período escolar los lotes siguientes:

- A) 50.000 ayudas.
- B) 45.000 ayudas.
- C) 40.000 ayudas.
- D) 35.000 ayudas.

Total 170.000 ayudas, al tipo máximo de 100 pesetas, por total de 17.000.000 de pesetas.

5.º Las ayudas para niños de ocho a diez años tendrán el módulo máximo de 120 pesetas y se adjudicarán en principio 137.500, por cuantía total de 16.500.000 pesetas. En el caso de que los módulos fuesen inferiores se otorgará mayor número de ayudas hasta agotar la citada cantidad total.

El contenido de las ayudas de este período comprenderá las siguientes materias,

de las que el Jurado seleccionará las convenientes, en atención al precio ofrecido de cada una, características pedagógicas, calidad y presentación:

Enciclopedias escolares.

Libros de iniciación a los conocimientos sociales.

Libros de lectura que faciliten el tránsito de la lectura oral a la lectura silenciosa.

Libros de lectura sobre motivos españoles.

Libros de lectura sobre ciencias de la Naturaleza.

Libros de lectura sobre países y sus costumbres.

Cuadernos de ejercicios de lectura, escritura y lenguaje.

Cuadernos de ejercicios sobre diversas materias del programa.

Cuadernos graduados de dibujo no geométrico.

Cuadernos graduados de iniciación al dibujo geométrico.

Atlas de geografía elemental (preferentemente de España).

Catecismos de segundo grado (edición Comisión Episcopal de Enseñanza).

6.º Los oferentes harán constar siempre el precio por cada elemento que presenten y el Jurado formará con los que seleccione el módulo máximo de 120 pesetas, de cada ayuda pudiendo elegirlos libremente de entre todas las ofertas presentadas.

No se aceptarán ofertas condicionadas en cuanto al mínimo de adquisición de ejemplares pero sí las que señalen el máximo que se obligan a proporcionar. Tampoco se admitirán las que exijan de la Administración cualquier obligación que no figure en la Ley de Administración y Contabilidad o en la presente Orden.

7.º Se adquirirán en este período escolar los lotes siguientes:

- E) 50.000 ayudas.
- F) 45.000 ayudas.
- G) 40.000 ayudas.
- H) 30.000 ayudas.

Total 137.500 ayudas al tipo máximo de 120 pesetas por total de 16.500.000 pesetas.

8.º Las ayudas para niños de diez a doce años tendrán el módulo máximo de 150 pesetas y se adjudicarán en principio 110.000 por cuantía total de 16.500.000 pesetas. En el caso de que los módulos fuesen inferiores se otorgará mayor número de ayudas hasta agotar la citada cantidad total.

El contenido de las ayudas de este período comprenderá las siguientes materias, de las que el Jurado seleccionará las convenientes, en atención al precio ofrecido de cada una, características pedagógicas, calidad y presentación:

Enciclopedias escolares.

Libros de lecturas formativas.

Libros para la preparación a la convivencia social.

Libros de lecturas geográfico-históricas (de España y universal).

Libros de ciencias de la Naturaleza.

Antologías literarias.

Libros de lecturas que favorezcan la comprensión internacional.

Atlas universales.

Catecismos de tercer grado (edición de la Comisión Episcopal de Enseñanza).

9.º Los oferentes harán constar siempre el precio por cada elemento que presenten, y el Jurado formará con los que seleccione el módulo máximo de 150 pesetas de cada ayuda, pudiendo elegirlos libremente de entre todas las ofertas presentadas.

No se aceptarán ofertas condicionadas en cuanto al mínimo de adquisición de ejemplares, pero sí las que señalen el máximo que se obligan a proporcionar. Tampoco se admitirán las que exijan de la Administración cualquier obligación que

no figura en la Ley de Administración y Contabilidad o en la presente Orden.

10. Se adquirirán en este período escolar los lotes siguientes:

- L) 45.000 ayudas.
- M) 40.000 ayudas.
- N) 25.000 ayudas.

Total 110.000 ayudas, al tipo máximo de 150 pesetas por total de 16.500.000 pesetas.

11. Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán en el Registro General del Departamento o en las Dependencias autorizadas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento de 17 de julio de 1958 exceptuadas las oficinas de Correos que exigen presentación de sobre abierto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y si fuese festivo el último día se prorrogará al siguiente hábil, siempre en horas de oficina, lo siguiente:

a) Instancia, con copia simple, en la que se especifiquen los libros o elementos que ofrecen, con el precio de cada uno y el total de ejemplares, y los lotes a los que concurre. Será forzoso expresar la fecha de la aprobación por el Ministerio de la obra ofrecida. El plazo de entrega no podrá ser superior a cuatro meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional del 2 por 100 del importe total de la cuantía a que aspire, en títulos de la Deuda Pública o en metálico o aval bancario, por la citada cantidad. Dicha fianza podrá presentarse en el acto de la apertura de pliegos mediante el depósito de la cantidad en metálico o la prestación del aval bancario correspondiente.

En las proposiciones alternativas se constituirá la fianza sobre todos los lotes así solicitados.

c) Documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente como recibos de contribución industrial o certificado de la Administración de Rentas de que está dado de alta y ejerce la industria, así como los que demuestren estar al corriente de sus obligaciones legales y de carácter social (pago de cuotas sindicales, seguros sociales y de accidentes de trabajo).

Cuando el concursante sea una persona jurídica deberán aportarse los Estatutos, poderes o documentos que justifiquen la representación del firmante de las proposiciones.

d) El modelo de cada elemento o materia que se ofrezca, presentado en una carpeta de tamaño adecuado, con el rótulo: «Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades 1963. Concurso de material. Lote...».

Bastará un solo modelo de elementos por lote para niños de la misma edad.

12. Se rechazarán los modelos que no tuviesen la aprobación o autorización del Ministerio, a menos que se acreditase haber presentado en el Registro General la petición para aquélla, en la forma que regula la Orden ministerial de 30 de junio de 1959, dentro del plazo de la convocatoria del concurso.

13. El Registro General hará entrega en la Sección de Creación de Escuelas de las ofertas y modelos presentados directamente recibidos de otras dependencias a medida que se reciban con índice siempre especial, separado del índice ordinario del día.

La Sección remitirá la documentación y las ofertas a la Asesoría Jurídica del Departamento para que emita dictamen sobre ambas, señalando los defectos con expresa calificación de si pueden subsanarse y plazo para ello o si son insubsanables.

14. Un Jurado designado por el Ministerio de Educación Nacional exañillará los

modelos presentados y propondrá los que han de integrar cada ayuda conforme a los módulos o tipos máximos señalados en cada edad y el número de ejemplares que se adquirirán de cada modelo.

La Dirección General de Enseñanza Primaria a la vista de la propuesta e informes del Jurado y de su propio conocimiento acordará la adjudicación provisional. El acuerdo se fijará en el tablón de anuncios del Ministerio y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». La adjudicación provisional se elevará a definitiva por Orden ministerial o será modificada en igual forma.

15. Elevada a definitiva la adjudicación, los adjudicatarios formalizarán los contratos en escritura pública previa constitución, dentro de los treinta días siguientes a la adjudicación definitiva de la fianza del 4 por 100 del valor del lote, en metálico o valores de la Deuda Pública del Estado en la Caja General de Depósitos, que se devolverá realizado el servicio.

16. Los modelos no aceptados se retirarán dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva, y de no hacerlo quedarán de propiedad de la Administración.

Los modelos aceptados quedarán en poder de la Administración debidamente sellados y se entregarán a la Delegación que efectúe la recepción de lotes.

17. La recepción de lo adjudicado se efectuará en los almacenes de los adjudicatarios por una Comisión designada por la Dirección General en la que figurarán un representante del Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la que levantará acta de recepción, en la que se hará constar que todo el material aportado se ajusta en un todo al modelo presentado y sellado, quedando en depósito de la casa adjudicataria para que ésta, a su cargo, lo remita franco de porte y embalaje a los puntos que se señalen por la Dirección General. La sustitución de libros por deterioro sufridos en el transporte y envío será de cuenta de las casas adjudicatarias, sin perjuicio de que éstas repitan su pago contra los responsables del mismo.

Los gastos de las recepciones incluidos los de viajes y estancias, serán de cuenta de los adjudicatarios.

18. Los gastos de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán a cargo y prorrateo de los adjudicatarios del concurso.

19. Si se rechazase alguna de las unidades del lote adjudicado o no se presentasen todas las unidades del mismo, realizándose una recepción parcial, el adjudicatario perderá la parte correspondiente de fianza.

20. El pago se realizará, a petición de los adjudicatarios, por el líquido resultante deducido los impuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—5.716

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Tarragona por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras que se mencionan

En ejecución de Resolución de fecha 28 del pasado octubre.

Esta Junta Provincial convoca segunda subasta pública para la ejecución de las siguientes obras:

Ayuntamiento de Bequey. Número de escuelas, una. Número de viviendas, una. Presupuesto de contrata, 271.335,72 pesetas.

Ayuntamiento de La Febró. Número de escuelas, una. Número de viviendas, una. Presupuesto de contrata, 271.335,72 pesetas.

Ayuntamiento de Montroig (La Estación). Número de escuelas, una. Número de viviendas, una. Presupuesto de contrata, 271.335,72 pesetas.

Ayuntamiento de Tivisa (Darmós). Número de escuelas, una. Número de viviendas, una. Presupuesto de contrata, pesetas 271.335,72.

Ayuntamiento de Vallfogona de Riúcorp. Número de escuelas, una. Presupuesto de contrata, 212.754,36 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en la Secretaría de esta Junta Provincial, donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones y demás detalles cuyo conocimiento convenga.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Quiénes concurren deberán constituir la fianza provisional de 2 por 100 del presupuesto de contrata. Dicha fianza podrá verificarse en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará a licitación por pujas a la llana, prevenida por el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Modelo de proposición

Don con domicilio en se comprometo a ejecutar las obras de construcción de por el importe de (en letra) pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Tarragona 8 de noviembre de 1963.—El Gobernador Civil, Presidente, Rafael Fernández Martínez.—3.636.

INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 14.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de 1.ª A en la isla de Lanzarote (Gran Canaria)

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo 6.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de 1.ª A, con una capacidad mínima de 70 habitaciones, en la isla de Lanzarote (Gran Canaria), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 14.000.000 de pesetas, pudiendo alterarse las condiciones contenidas en los artículos 2.º y 3.º de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y atendiendo en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera y estar dotado de piscina, campo de tenis, parrilla y refrigeración.

Quiénes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán que ser de

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la enajenación de los terrenos de su propiedad que se citan, situados en los sectores II, III y V del sector del puente de Praga-autopista de Toledo.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, enajena mediante subasta pública los terrenos de su propiedad situados en los sectores II, III y V del sector del puente de Praga-autopista de Toledo, que a continuación se relacionan:

Sector II.

Parcela 10: Superficie, 308 metros cuadrados; precio, 936.837,44 pesetas.

Parcela 15-L: Superficie, 400 metros cuadrados; precio, 760.420 pesetas.

Parcela 15-M: Superficie, 512,50 metros cuadrados; precio, 584.572,87 pesetas.

Sector III.

Parcela 6: Superficie, 190,10 metros cuadrados; precio, 578.223,36 pesetas.

Parcela 7: Superficie, 472,86 metros cuadrados; precio, 1.438.288,35 pesetas.

Parcela 8: Superficie, 501,64 metros cuadrados; precio, 1.525.828,35 pesetas.

Parcela 27: Superficie, 487,50 metros cuadrados; precio, 926.761,87 pesetas.

Sector V.

Parcela 8: Superficie, 454 metros cuadrados; precio, 864.597,54 pesetas.

Dichos precios serán incrementados en un 12 por 100 en concepto de tasa por gestión urbanística.

La subasta tendrá lugar en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, el vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, a las once horas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en la Sección Administrativa de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Negociado segundo (Ministerio de la Vivienda), desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en el Negociado de Contratación de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de diez a doce, durante los días hábiles siguientes a la publicación del anuncio hasta la víspera de la celebración de la subasta en que expira el plazo para presentación de proposiciones, estando expuesta una copia del pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—5.621.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de quinientos nichos en el cementerio municipal.

Se anuncia segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, de las obras de construcción de quinientos nichos en el cementerio municipal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de licitación: Un millón una mil seiscientos sesenta y siete pesetas (1.001.667).

Segunda.—Presentación de propuestas: En la Secretaría General de la Corpora-

ción y durante el plazo de diez días hábiles, por haberse reducido a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y hasta el día que expire el presente plazo.

(Reintegros: Seis pesetas móviles del Estado, ocho pesetas del excelentísimo Ayuntamiento, según Ley Timbre y Municipal, y 10 pesetas de la Mutualidad.)

Tercera.—Subasta: En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Cuarta.—Garantías: La fianza provisional para tomar parte a la subasta se fija en veinte mil treinta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos (20.033,34) y la definitiva en cuarenta mil sesenta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos (40.066,68), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguiente a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

Quinta.—Duración del contrato: Deberán iniciarse las obras a los diez días de la adjudicación y terminarse en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al en que se firme la escritura de contrato o se le entregue la documentación que deba suplir a la misma.

Sexta.—Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliego: En la Sección de Fomento, desde las diez horas a las trece, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

Madrid, 12 de noviembre de 1963.—5.775.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 14.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de 1.ª A en la isla de La Palma (Tenerife).

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo 6.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de 1.ª A, con una capacidad mínima de 70 habitaciones, en la isla de La Palma (Tenerife), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 14.000.000 de pesetas, pudiendo alterarse las condiciones contenidas en los artículos 2.º y 3.º de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y ateniéndose en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera y estar dotado de piscina, campo de tenis, parrilla y refrigeración.

Quiénes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyecten edificar el hotel y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarla en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses del de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de noviembre de 1963.—5.776.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» del día de y «Boletín Oficial» de la provincia del día, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con sujeción estricta a todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad de (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de quinientos nichos en el cementerio municipal».

Lérida, 4 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Francisco Pons.—5.631.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en los sitios denominados Cobatillas, Torrecilla y Los Pinos.

Objeto: Subasta para el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en los sitios denominados Cobatillas, Torrecilla y Los Pinos.

Tipos: 182.250, 236.925 y 218.700 pesetas, respectivamente.

Plazo: Del 1 de noviembre de 1963 al 30 de junio de 1964.

Garantías provisionales: 3.645, 4.738,50 y 4.374 pesetas, respectivamente.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, y domiciliado en, queda enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y de las condiciones de arriendo, mediante subasta, de los pastos para 500, 650 y 600 cabezas de ganado, respectivamente, en los sitios denominados Cobatillas, Torrecilla y Los Pinos, respectivamente, de la

Casa de Campo de Madrid, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1963 al 30 de junio de 1964, y manifiesta que habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por el precio de (en letra) pesetas, por cabeza de ganado y día (mínimo 1.50 pesetas), que en relación con el mínimo de cabezas indicado y de doscientos cuarenta y tres días representa la cantidad total de (en letra) pesetas.

Madrid,
(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de cristales el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 15 de noviembre de 1963.—El Secretario general.—5.799.

Resolución del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un matadero municipal en esta ciudad.

Objeto.—Lo es la ejecución de las obras de construcción de un matadero municipal en esta ciudad por el tipo de dos millones ochocientos trece mil quinientas cincuenta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos (2.813.552,83).

Plazo de ejecución: Un año, contado a partir de la fecha de notificación al adjudicatario de haber efectuado la adjudicación definitiva.

Exposición de documentos.—En la Secretaría de esta Corporación en días hábiles y en horas de oficina.

Garantías. a) Provisional: Sesenta y un mil doscientas setenta y una pesetas con cinco céntimos (61.271,05).

b) Definitiva: Será de cincuenta mil pesetas (50.000), más el 4 por 100 de lo que exceda del millón de pesetas el precio por el que se realice la adjudicación.

Modelo de proposición

Don vecino de que habita en la calle número bien enterado

de las condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos que integran el expediente que han de regir en las obras de construcción de un matadero municipal en esta ciudad, cuya subasta se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» número del día se comprometo a la realización de las obras con estricta sujeción a las condiciones que para las mismas se establecen, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se señalará en forma clara en número y letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas.—Durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—En el salón de actos de esta Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo señalado en el apartado anterior.

La realización de estas obras se abonará con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario, no requiriéndose para la ejecución de las mismas autorización alguna.

San Cristóbal de la Laguna, 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.521.

Resolución de la Entidad Local Menor de Montearro por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable que se cita.

Debidamente señalado por el Distrito Forestal e incluido en el Plan de Aprovechamientos del año forestal 1963-64, por resolución de esta Junta Vecinal se saca a pública subasta el siguiente:

a) Es objeto de enajenación la cantidad de 1.576 pinos silvestres en el monte «Bosch Gran y Solana», número 154 del Catálogo de U. P., equivalentes a seiscientos ochenta y cinco metros cúbicos, doscientos treinta decímetros cúbicos (685,230 m³) de madera sin corteza, o sean ochocientos setenta y ocho metros y medio con corteza.

b) El precio base del presente aprovechamiento se fija en la cantidad de quinientas dieciocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (518.359,50 ptas.), y el precio índice en seiscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos (647.949,38 ptas.).

c) El acto de subasta se verificará en la sede de esta entidad, a las trece horas del día siguiente a aquel en que se

cumplan veinte, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

d) La presentación de proposiciones, según modelo que al final se inserta, podrá efectuarse a partir de la publicación del presente y hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, de nueve a trece horas y en el local sede de esta entidad.

e) Los proponentes deberán depositar en arcas municipales de esta entidad local menor una fianza del 3 por 100 del precio base y el adjudicatario deberá cumplir dicha fianza como definitiva hasta el 6 por 100 del precio de remate.

f) El aprovechamiento que se anuncia está clasificado en el grupo de maderas y los licitadores deberán estar provistos de certificado profesional modelo único, según Resolución de 13 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1962).

g) El aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de Lérida publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 97 de 14 de agosto de 1962 (mientras no sea derogado por el que publique la Dirección General de Montes), pliego económico-administrativo vigente en esta entidad, Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

h) Serán de cargo del rematante el importe de los anuncios, escritura pública, gastos de gestión técnica, etc., que se devenguen con motivo de este aprovechamiento.

i) El modelo de proposición, que deberá ir acompañado de la declaración jurada en que el licitador declare bajo su exclusiva responsabilidad no estar afectado por ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de 9 de enero de 1953, se adaptará al modelo siguiente:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número provisto del documento nacional de identidad número expedido en con fecha de en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha en el monte número 154, de la pertenencia de Montearro, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Montearro, 21 de octubre de 1963.—El Alcalde.—6.507.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

NAVARRA

Agencia Recaudadora Especial

Se hace saber. Que en esta Oficina de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del Impuesto de Derechos Reales-Intervivos, liquidación 116 62, pesetas 461,23 de principal más recargo del 20 por 100 y costas que se causen, contra don Miguel Berrio Laguna, siendo el último domicilio conocido del deudor citado Garayoa (Navarra), de quien se dice tener su residencia en Francia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1943, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurriere dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al diez por ciento; pero pasado dicho día le será exigido el recargo inte-

gro del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento.

Pamplona, 7 de noviembre de 1963.—El Agente recaudador especial (legible).—7.964.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GERONA

Ignorándose el actual domicilio del súbdito inglés David P. S. Walkden, se le notifica que siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 154/1963 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al